



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones de representantes de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2005 y aprobadas modificaciones en las sesiones del Consejo de Gobierno de fechas 24 de septiembre de 2014 y 27 de enero de 2015;

### RESUELVO

1. Convocar elecciones a Representantes de Estudiantes en la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso académico 2015-2016.
2. Convocar elecciones a Delegados y Subdelegados de Grupo, que habrán de celebrarse el día 3 de noviembre de 2015.
3. Convocar elecciones a Delegados de Titulación y Delegados de Centro, que habrán de celebrarse el día 24 de noviembre de 2015.
4. Convocar elecciones a Representantes de Postgrados oficiales, que habrán de celebrarse el día el 3 de noviembre de 2015.
5. Convocar elecciones a Representantes de Estudiantes de Grado en los Consejos de Departamento, que habrán de celebrarse el día 24 de noviembre de 2015.
6. Convocar elecciones a Representantes de Estudiantes de Postgrados oficiales en Consejos de Departamento, que habrán de celebrarse el día 24 de noviembre de 2015.
7. Convocar elecciones a Delegado/a General de la Universidad Miguel Hernández, que habrán de celebrarse el día 12 de enero de 2016.



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE



8. Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche y darle difusión por los medios adecuados para garantizar su pleno conocimiento en el seno de la comunidad universitaria.
9. Ordenar la publicación en los tabloneros de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
10. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/199, BOE de 14 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

Jesús T. Pastor Ciurana



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE